

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL. 1, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 36 del año 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N°7.575/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025 que nombra a doña Norma Córdova Correa como Administradora Municipal Titular de este Ente Edilicio; Decreto Alcaldicio N°7.605/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, que nombra a doña Norma Córdova Correa como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Alto Hospicio. Decreto Alcaldicio N° 4.296/2025 de fecha 01 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba contrato de honorarios de doña **Yahely Choque Challapa**, para prestar servicios bajo el convenio denominado **“Programa Municipal de Salud N°003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025 – Continuidad del Convenio Cuidados Paliativos Universales”**; Carta de renuncia con fecha 10 de diciembre de 2025, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios siendo su último día de trabajo el **31 de diciembre de 2025**.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 8.418/2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.

DECRETO:

I.- Regularícese y Apruébese el término de contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla, quien prestó servicios bajo el convenio denominado **“Programa Municipal de Salud N°003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025 – Continuidad del Convenio Cuidados Paliativos Universales”**.

MONTO FIJO Y VARIABLE:

RUT	:	
Nombre	:	Yahely Choque Challapa
Carácter	:	Profesional
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	4.296/2025
Fecha del documento	:	01 de junio de 2025
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Termino	:	31/12/2025
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	10/12/2025
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

Alto Hospicio, 16 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 7.818/2025.-

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL